RESOLUCIÓN DNCP N°1304/2010

POR LA CUAL AMPLÍA EL CONTRATO N° 57/2010 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L. PARA LA PROVISIÓN E INSTALACION DE CORTINAS VERTICALES.

Asunción, 13 de Agosto de 2.010

VISTO: La resolución DNCP N° 1.101/10, por la cual se adjudica el llamado Contratación Directa N° 30/10 "Provisión e Instalación de Cortinas Verticales" y se deriva el contrato N° 57/10.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta;

El Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", el cual establece que las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.

La necesidad de la DNCP de aumentar en un 20% el monto y cantidad de la adjudicación, cuyo monto fuera inicialmente de Gs. 1.360.000 (guaraníes un millón trescientos sesenta mil), y la cantidad ampliada en 20 m2 y adquirir con ello mayor cantidad de Provisión de Cortinas para áreas que anteriormente no eran oficinas y que con la actual reestructuración del espacio físico disponible lo serán.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
R E S U E L V E

1) **MODIFICAR** el contrato N° 57/10 suscrito con la firma **FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.** aumentándolo en Gs. 1.360.000 (guaraníes un millón trescientos sesenta mil) para la Provisión e Instalación de 20 m2 de Cortinas Verticales.
2) **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos.
3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abog. JORGE ZARATE LEIVA
Director Nacional